

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA MATERIA
ATENCIÓN EDUCATIVA DE 1º BACHILLERATO**

El siguiente documento tiene por objeto informar a las familias de los **criterios de evaluación y calificación** de la materia de Atención educativa para el curso 1º Bachillerato durante el presente curso escolar.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Producir textos escritos con adecuación, coherencia y cohesión y teniendo en cuenta la estructura y rasgos propios de los diferentes géneros periodísticos.	1.1. Conocer las características propias de la prensa escrita, así como las secciones y estructura de un periódico 1.2 Conocer los distintos géneros periodísticos y los rasgos propios de cada uno de ellos en cuanto a lenguaje y estructura. 1.1. Producir textos escritos de tipo periodístico respetando los rasgos propios de adecuación, coherencia y cohesión. 1.4 Identificar las partes de la noticia.
2. Buscar, contrastar y sintetizar información de diferentes fuentes para utilizarla en producciones propias desde un punto de vista personal.	2.2. Buscar información de diferentes fuentes y sintetizar la información. 1.2 Elaborar contenidos propios desde un punto de vista personal a partir de diferentes fuentes. 1.3 Discriminar rasgos propios de fuentes de información fiables
3. Llevar a cabo prácticas discursivas desde el respeto a los valores democráticos y de convivencia desde el desarrollo de un uso del lenguaje eficaz y también ético.	3.1 Identificar y rechazar el uso del lenguaje discriminatorio u ofensivo. 3.2 Usar de forma asertiva y respetuosa del lenguaje en producciones propias a través de distintos canales, incluyendo las redes sociales.
4. Desarrollar el interés y la participación en el entorno social y la actualidad mediante el reconocimiento de problemáticas sociales de interés, conocimiento de problemáticas locales, reflexión sobre noticias de actualidad...	4.1 Elaborar producciones textuales sobre temas de actualidad e interés social, mostrando interés por el entorno y por el conocimiento progresivo de la actualidad. 4.2 Utilizar los medios de comunicación como fuente de conocimiento y reflexión. 4.3 Participar en debates y conversaciones desde el asertividad, la expresión respetuosa de la propia opinión y la tolerancia.
5. Desarrollar de forma gradual la actitud crítica ante la información obtenida a través de medios de comunicación y redes sociales.	5.1 Conocer e identificar estrategias de manipulación y desinformación en prensa escrita y redes sociales. 5.2 Distinguir textos periodísticos de información y de opinión 5.3 Identificar en los titulares elementos subjetivos. 5.4 Desarrollar el compromiso ético de los estudiantes en

	la verificación de datos, la atribución de fuentes y la protección de la privacidad en sus trabajos.
6. Conocer y utilizar herramientas digitales de creación de contenidos desde un uso adecuado para la consecución de unos objetivos marcados.	<p>6.1 Usar herramientas de la plataforma Workspace en proyectos grupales de forma que faciliten el trabajo y comunicación del equipo.</p> <p>6.2 Conocer las opciones que ofrecen distintas aplicaciones para la creación y edición de contenidos digitales como son Canva, Genially, Joomag...</p> <p>6.3 Reconocer los principios básicos de un uso adecuado y respetuoso de las nuevas tecnologías y de la propiedad intelectual y aplicarlos en su actividad de aprendizaje.</p>

Según el **artículo 12.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El **artículo 13.1 de la ya referida Orden** señala que el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Por último, para definir los criterios de calificación de la materia, hemos de tener en cuenta el texto del **artículo 13.5 de dicha Orden**, que expresa textualmente: Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Teniendo en cuenta esos tres puntos de la normativa vigente en cuanto a evaluación, la forma de calificar la materia para la que estamos programando es la siguiente:

- Se califican los criterios de evaluación a través de una variedad de técnicas
- Si un criterio de evaluación se califica más de una vez durante el curso, la calificación final de éste podrá ser la media aritmética, la última nota introducida o la mayor de las notas introducidas. En todo caso, el Departamento ha decidido que la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que se calculará la nota a través de la media aritmética y, por tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
- La calificación de una competencia específica se calculará como la media aritmética de las calificaciones de sus criterios asociados.
- La calificación final de la materia se calculará como la media aritmética de las calificaciones de las distintas competencias específicas de las mismas.

Con todo, la calificación resultante para cada alumno será la media aritmética de la que haya alcanzado en cada una de las competencias específicas de la materia, que, a su vez, será la media de los criterios de evaluación que la integran.



Para realizar el registro de las calificaciones y los diferentes cálculos se utilizará, de forma preferente, el cuaderno del profesorado de Séneca, favoreciendo así la evaluación continua y la objetividad a través del contacto continuado con las familias. No obstante, la implementación de esta decisión será paulatina, a la espera de dominar en su totalidad esta utilidad de la plataforma Séneca y comprobar su idoneidad.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

La recuperación de los criterios de evaluación no superados se realizará a lo largo del curso.

Para ello se tendrán que seguir las indicaciones marcadas por el profesor/a (volver a realizar las tareas o actividades que se han calificado negativamente, pruebas escritas u orales, tareas de refuerzo, etc.)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con la intención de que la calificación refleje de forma objetiva el nivel de logro del alumno, el Departamento de Lengua usa unas tablas tipo rúbrica para cada uno de los criterios de evaluación. Estos indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustan a las graduaciones de insuficiente (1 – 4), suficiente (5 – 6), bien (6 – 7), notable (7 – 8) y sobresaliente (9 -10).

En cuanto a la ponderación hecha para estos criterios de evaluación, el Departamento ha decidido que la totalidad de ellos contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Con todo, la calificación resultante para cada alumno será la media aritmética de la que haya alcanzado en cada una de las competencias específicas de la materia, que, a su vez, será la media de los criterios de evaluación que la integran.

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

El alumnado de este nivel no se ve afectado por esta posibilidad.

En Las Gabias, a 31 de octubre de 2024

Fdo.: _____